

Ciudad de México, a 23 de julio de 2021.

LIC. MIREYA SUÁREZ FLORES.

Directora General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Presente.

Asunto: Se informa sobre la ratificación anual del Despacho que prestará los servicios de auditoría externa a los Estados Financieros de la Sociedad.

CLEMENTINA RAMÍREZ DE ARELLANO MORENO, en mi carácter de apoderada general para actos de administración de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Autoridad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Paseo de la Reforma, No. 255, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México y autorizando para los mismos efectos a los señores Ramón Güémez Sarre, Saúl Vilchis Roldán, Graciela Hortencia Figuera Yijima, Nayeli Adriana Rodríguez Vega Gil y Ana Gabriela López Urbán, ante esa Comisión, comparezco para exponer lo siguiente:

- I. Que las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”, emitidas por esa Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2018 (en lo sucesivo la “Circular Única de Auditores Externos”), establecen en su artículo 17 que las emisoras deberán informar y remitir a esa Comisión a través del STIV-2 y revelar a la Bolsa de Valores en la que se encuentren listados sus valores a través del SEDI, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la contratación del Despacho de Auditoría Externa que corresponda, copia autenticada por el Secretario del Consejo, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó la ratificación anual del Despacho para su contratación.
- II. Que el Consejo de Administración de mi representada, en su sesión celebrada el día 20 de julio del año en curso, aprobó, entre otros asuntos: (i) la ratificación anual de la firma Mancera, S.C. (Ernst & Young) como Despacho encargado de practicar la auditoría externa, a través de su Socio, el Auditor Externo C.P.C. Gabriel Alejandro Barocco Pompa; y (ii) el importe de la remuneración correspondiente al servicio de auditoría externa relativo a la revisión de los Estados Financieros Básicos, correspondientes al ejercicio social 2021.
- III. Que en términos del artículo 17 de la Circular Única de Auditores Externos, el asunto a que se refiere el apartado II. anterior, aprobado por el Consejo de Administración, fue presentado por conducto del Comité de Auditoría de esta Sociedad, el cual realizó las actividades previstas en el artículo 20 de la Circular Única de Auditores Externos y validó los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la referida Circular por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participará en la auditoría externa.

- IV. Que conforme a lo dispuesto en la Circular Única de Auditores Externos, por medio de este escrito vengo a presentar la copia autenticada por el Secretario del Consejo de esta emisora del acuerdo por el cual el referido Órgano colegiado aprobó la designación del Despacho que prestará los servicios de auditoría externa a los Estados Financieros de esta Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2021, misma que se adjunta a este escrito como Anexo 1.

Por lo antes expuesto, A ESA COMISIÓN, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos de este escrito para todos los efectos legales a que haya lugar y por autorizadas a las personas mencionadas para los fines indicados.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”, emitidas por esa Comisión, tener por presentada la copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de esta emisora del acuerdo por el cual el Consejo de Administración aprobó la ratificación anual de la firma Mancera, S.C. (Ernst & Young) para que preste los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias, por el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre 2021, por conducto de su Socio responsable C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa, en términos del Anexo 1 de este escrito.

ATENTAMENTE



c.c.p.: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado. Director de Promoción y Emisoras.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.- Para su conocimiento.



LIC. MIREYA SUÁREZ FLORES.

Directora General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Presente.

RAFAEL ROBLES MIAJA, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV), hago constar que mediante sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 20 de julio de 2021, se presentó dentro de los temas contenidos en el Orden del Día, el relativo a “1.5 Propuesta y, en su caso, ratificación de la firma de auditores que dictaminarán el ejercicio social 2021 de la Sociedad y empresas filiales.”, habiendo dicho Órgano colegiado acordado, entre otras, la siguiente Resolución:

“Se aprueba, con la previa opinión favorable del Comité de Auditoría, ratificar la contratación de los servicios del despacho Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited para que practique la auditoría contable externa de la Sociedad y sus empresas filiales por el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2021, por conducto de su Socio Auditor Externo Independiente encargado C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa. Asimismo, se aprueba el importe de las remuneraciones en los términos antes planteados.”

Expido la presente certificación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 17 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos”, emitidas por la referida Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018.

Atentamente

Lic. Rafael Robles Miaja
Secretario del Consejo de Administración
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Ciudad de México, a 22 de julio de 2021.